



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°435-2023-MDLV/A

La Victoria; 14 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, el Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de La Victoria, habiendo comunicado a la Unidad de Recursos Humanos, sobre su estado de salud, y con la finalidad de continuar con los trámites de la gestión administrativa de la entidad, se sugiere encargar la Gerencia Municipal a la Lic. Liliana Del Pilar Puican Casas, por los días 14, y 15 de septiembre de 2023.

Que, con la finalidad de continuar con las acciones técnico administrativas y operativas de la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de La Victoria, resulta pertinente que mediante acto resolutivo se otorgue la encargatura del referido Despacho a la Lic. Liliana Del Pilar Puican Casas, Jefa de la Oficina General de Administración sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la LIC. LILIANA DEL PILAR PUICAN CASAS, JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, los días 14 y 15 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las funciones establecidas en el PRIMER ARTÍCULO de la Resolución de Alcaldía N° 032-2023-MDLV/A, de fecha 16 de enero de 2023, a la LIC. LILIANA DEL PILAR PUICAN CASAS, los días 14 y 15 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 gob.pe/munilavictoria-chiclayo 📞 munilavictoriachiclayo ✉️ imagenmunilavictoria@gmail.com